



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 13-2023/2024

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 13-2023/2024

En la ciudad de Granada, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 MODIFICACIÓN ACTA ANTERIOR.

4.1 ENCUENTRO DÓLMENES ANTEQUERA – FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA (Jda. 6)

Examinada la documentación del punto de referencia y comprobado la existencia de un error material debido al malfuncionamiento de la plataforma en la subida de vídeos, este Comité acuerda anular el punto 4.1 del acta anterior.

1.2 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 12-23/24 incluidas la modificación anterior.

1.3 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO VIALTRANS URCI ALMERÍA – AM SYSTEM GAB JAÉN (Jda. 5)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. D. URCI ALMERÍA, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO BM. CIUDAD DE ALGECIRAS – E. M. CARBONERAS (Jda. 6)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia previsto para el domingo 3 de diciembre a las 12:30 horas, sin alegar motivo alguno, y recibida comunicación del C. BM. CARBONERAS donde manifiestan su acuerdo, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora, disputándose el encuentro el sábado 2 de diciembre a las 19:00 horas en el pabellón Periquito.**

b) **Requerir al C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS**, para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros en concepto de tasa por cambio de hora de encuentro, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – DÓLMENES ANTEQUERA (Jda. 7)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. NAZARENO, con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

4.2 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EQUIPO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL.

Examinado el escrito remitido por el C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS, con entrada en esta Federación Andaluza de Balonmano, el día 28 de noviembre de 2023, en el cual se solicita autorización para el cambio de denominación de su equipo C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL de Primera División Nacional Femenina, este Comité, acuerda:

Autorizar el cambio de denominación del equipo C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL, de Primera División Nacional Femenina el cual pasa a denominarse **MIRAMAR SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS.**

5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO BM. CIUDAD DE ALGECIRAS – BM. ALMUÑÉCAR HOTEL VICTORIA PLAYA (Jda. 8)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, donde solicitan el cambio de

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

hora del encuentro de referencia previsto para el domingo 3 de diciembre a las 10:30 horas, sin alegar motivo alguno, y recibida comunicación del C. D. BM. ALMUÑÉCAR donde manifiestan su acuerdo, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora, disputándose el encuentro el sábado 2 de diciembre a las 17:00 horas en el pabellón Periquito.**

b) **Requerir al C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS**, para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros en concepto de tasa por cambio de hora de encuentro, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

5.2 ENCUENTRO BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA – C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL (Jda. 7)

Examinadas las alegaciones requeridas a los equipos participantes, y entendiendo este Comité que algún miembro del equipo arbitral no asistió al encuentro, este Comité acuerda **abrir expediente de información reservada**, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., con el **número 3-23/24** para conocer qué persona del equipo arbitral no acudió al encuentro, así como las causas, **requiriendo a los miembros del equipo arbitral, D. Carlos Beltrán López, D. Noel Huertas Fontalba, D. Jaime Veleiro Ruiz y D. David Alcoholado Blanca** para que en el **plazo de tres días** remitan escrito a este Comité, aclarando tal circunstancia, y en caso de que alguno no asistiera, éste alegue cuanto estime oportuno.

5.3 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EQUIPO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL.

Examinado el escrito remitido por el C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS, con entrada en esta Federación Andaluza de Balonmano, el día 28 de noviembre de 2023, en el cual se solicita autorización para el cambio de denominación de su equipo C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL de División de Honor Juvenil Femenina, este Comité, acuerda:

Autorizar el cambio de denominación del equipo C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL, de División de Honor Juvenil Femenina el cual pasa a denominarse **MIRAMAR SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS.**

6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

7. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

IMPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

8. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:33 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.